



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2013.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 35 /2013**

**VISTO:**

Las Leyes N° 1903 y N° 2095 de la C.A.B.A., el Decreto N° 2/GCBA/2013, las Resoluciones CCAMP N° 11/10 y N° 16/13 y el Expediente CCAMP N° 3/13 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y provisión de insumos sanitarios para el edificio de la calle Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 16/2013, esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 02/13 para la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de PESOS DOS

GERMAN E. GARRANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$2.727.780,00), IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha publicado la convocatoria a la Licitación Pública CCAMP N° 02/13 en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, conforme lo previsto por la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a quince (15) empresas del rubro, conforme surge de fs. 111/125.

Que con fecha 25 de junio de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 150/151) recibándose las propuestas de las firmas LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.; CRUZ DEL MAR S.A.; SULIMP S.A.; PERTENECER S.R.L.; INMANTEC S.R.L.; FLOOR CLEAN S.R.L.; HIGIENE S.A.; SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.; IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. y TECNING S.R.L., las cuales fueron agregadas a fs. 152/1766.

Que conforme se extrae de las constancias de fs. 1790/1791, se dio intervención al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, el cual emitió un informe técnico con relación a las ofertas presentadas.

Que a fs. 1815/1818, obra el Dictamen de Preadjudicación N° 11/13 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (fs. 1834),



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO (fs. 1832) y en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (fs. 1829/1831); habiendo sido, asimismo, debidamente notificado a los oferentes (fs. 1819/1828).

Que, en dicho Dictamen, la señalada Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó, entre otras medidas, *“Adjudicar al oferente SOUTH CLEAN S.R.L. el renglón N° 1 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/13 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$1.185.192,00) IVA incluido en atención a qué resulta la oferta más conveniente”*.

Que, con posterioridad a la notificación del citado dictamen, la firma SULIMP S.A. manifestó sus objeciones a la recomendación de adjudicar a la empresa antes mencionada, sin que ello pueda considerarse una impugnación al Dictamen de Preadjudicación, toda vez que la empresa no ha cumplido con los requisitos formales de procedencia.

Que además de resultar improcedente el tratamiento de la presentación de SULIMP S.A., sus observaciones fueron objeto de adecuada réplica por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a fojas 1838/1838 vta.

Que, por otro lado, la firma SOUTH CLEAN S.R.L. acompañó a fojas 1851 un nuevo certificado de deuda emitido por el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Obra Social del Personal de Maestranza, el cual se encontraba vigente al momento de ser presentado, dentro del plazo por el que fuera intimada.

GERMÁN GARAYANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que, en cuanto a las demás ofertas, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma HIGIENE S.A. por no haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta -punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares- y de conformidad con el artículo 104 de la Ley N° 2095.

Que, en igual sentido, resulta procedente el rechazo por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma TECNING S.R.L., por no cumplir con lo previsto en el punto 15 I) primer párrafo (Antecedentes Comerciales) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, finalmente, de conformidad con lo recomendado por la ya mencionada Comisión Evaluadora de Ofertas, cabe adjudicar al oferente SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. el renglón N° 1 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/13 *“Contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y provisión de insumos sanitarios por un plazo de 24 meses, en el Edificio de Combate de los Pozos 155 (superficie cubierta: 1321 m<sup>2</sup> / Superficie Total: 1540 m<sup>2</sup> / Pisos: Cocheras (para 3 vehículos en planta baja), entrepiso y 10 plantas / Personal: 224 personas) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; Sub-renglón N° 1: Edificio completo, servicio de lunes a viernes, con horario de funcionamiento de 7 a 21 horas y Sub-renglón N° 2: Entrepiso, primer piso y accesos, servicio para los días sábados, domingos y feriados”*, de acuerdo al detalle indicado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$1.185.192,00) IVA incluido.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Que con respecto a los fondos que permitirán afrontar la licitación propiciada, la Oficina Técnico Administrativa de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP informó a fs. 68/70 que existe disponibilidad suficiente en la partida 3.3.5 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente y dejando constancia de que se incluyeron previsiones en el anteproyecto de presupuesto para los ejercicios 2014 y 2015.

Que a ello cabe añadir que, de conformidad con lo normado en los artículos 25 y 26 del Decreto 02/2013 los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que ha tomado intervención la Oficina de Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

GERMANO C. GARAYANO  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Por ello, de conformidad con lo dispuesto las Leyes N° 1903 y N° 2095 y la Resolución CCAMP N° N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 02/13, para la contratación por veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción de la orden de compra pertinente o de conformidad a lo allí previsto, del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y provisión de insumos sanitarios para el edificio de la calle Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que fueron aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el gasto para la Licitación Pública CCAMP N° 02/13, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$1.185.192,00) IVA incluido, atendándose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 3.3.5. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- del ejercicio 2013, 2014 y 2015, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y b), del Decreto N° 2/GCBA/2013.

ARTÍCULO 3º.- Desestímense por inadmisibles las ofertas de la firmas HIGIENE S.A., por no haber cumplido con lo exigido en los puntos 15 e) y 16 del Pliego de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Bases y Condiciones Particulares y TECNING S.R.L., por incumplir el 15 l) del referido Pliego.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma SOUTH CLEAN LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (30-71139933-6) el renglón N° 1 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/13 *“Contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y provisión de insumos sanitarios por un plazo de 24 meses, en el Edificio de Combate de los Pozos 155 (superficie cubierta: 1321 m<sup>2</sup> / Superficie Total: 1540 m<sup>2</sup> / Pisos: Cocheras (para 3 vehículos en planta baja), entrepiso y 10 plantas / Personal: 224 personas) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; Sub-renglón N° 1: Edificio completo, servicio de lunes a viernes, con horario de funcionamiento de 7 a 21 horas y Sub-renglón N° 2: Entrepiso, primer piso y accesos, servicio para los días sábados, domingos y feriados”, conforme el detalle indicado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$1.185.192,00) IVA incluido.*

ARTÍCULO 5º.- Recházase “in limine” la presentación de la firma SULIMP S.A., efectuada a fojas 1835/1836, por no haber realizado aquella el depósito exigido por el artículo 99, inciso d), de la Ley N° 2095 y su Reglamentación, aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10.

ARTÍCULO 6º.- La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN adoptará

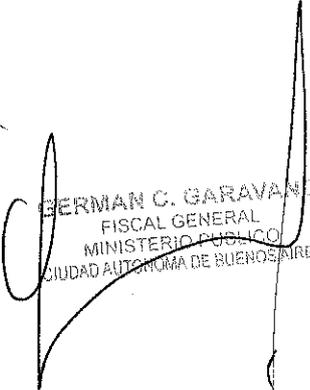
las medidas necesarias para la ejecución de la presente, incluida la emisión de la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a los oferentes y a la adjudicataria, publíquese en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, a la Unidad de Coordinación Edilicia, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 35 /2013



**Mario Jaime Kestelboim**  
Defensor General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**GERMAN C. GARAVAND**  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**LAURA CRISTINA MUSA**  
ASESORA GENERAL TUTELAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES